

ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha 27/03/2014
---	-------------------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestar el servicio de alquiler, adecuación y operación de una (1) unidad móvil de atención tipo bus; para desarrollar actividades de promoción, difusión, fomento, sensibilización y atención de usuarios en los diferentes programas y servicios que brinda el ICBF.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

25101928 Camión de medios móvil
82101801 Servicios de campañas publicitarias

3. UNIDAD DE MEDIDA

Valor mensual

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar el alquiler, adecuación y operación de una (1) unidad móvil de atención tipo bus, para desarrollar actividades de promoción, difusión, fomento, sensibilización y atención de usuarios en los diferentes programas y servicios que brinda la Entidad.

El contratista deberá realizar el diseño, montaje y adecuación de la unidad móvil en espacios internos y externos.

De igual forma el contratista será responsable por la operación y traslado de la unidad móvil a diferentes municipios del país de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, incluyendo la planeación de los recorridos, así como la ejecución, divulgación y promoción de las actividades.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 769 de 2002,
- Decreto 1504 de 1998 y demás que la modifiquen o adicionen.
- Resolución 3500 de 2005 Emisión de gases fuentes móviles.
- Decreto 4741 de 2005 y reglamentarios residuos peligrosos.
- Decreto 3930 de 2010, parámetros de vertimientos
- Resolución 1188 de 2003, cambio de aceite lubricante en establecimientos que cumplan con los requisitos de acopiador primario
- Resolución 2121 de 2010, Por la cual se adoptan los Patrones de Crecimiento publicados por la Organización Mundial de la Salud, OMS, en el 2006 y 2007 para los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- NTC 17025, Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración
- OIML R 76-1 o la NTC 2031:2002 Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas descritas a continuación corresponden a las requeridas para la Unidad Móvil.

6.1 INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MOVIL

UNIDAD MÓVIL TIPO BUS - EXTRAÍBLE 12 METROS	• Unidad móvil tipo bus con medidas externas aproximadas de 12 metros de largo, con un área de trabajo de 10 metros de largo por, 2.50 metros de ancho, más el área que generan los módulos laterales extraídos de mínimo 5 metros de largo por 1 metro de ancho cada uno, para un total aproximado de 39 metros cuadrados. • Montado sobre chasis tipo araña o plataforma. • Tipo de combustible: DIESEL • Motor tipo Inyección-posición trasera • Suspensión delantera y trasera en eje rígido y/o neumático. • Tracción 4x2 • Desplazamiento de motor mínimo 7000 cc • Potencia mínimo 270 hp • Caja de velocidades con marcha de mínimo cinco (5) velocidades adelante y una (1) marcha de reversa. Tipo manual. • Dirección Tipo Hidráulica • Sistema de Frenos, Frenos tipo neumático 100% de doble circuito independiente, freno de motor y/o de ahogo, freno de estacionamiento. Frenos delanteros y traseros de tambor, banda campana y/o disco. • Longitud mínimo 12 metros • Distancia entre ejes mínimo 5000 mm • Peso bruto vehicular Mínimo 15 toneladas • Llantas 295/80 R22,5- ajustables
CABINA DEL CONDUCTOR	Un puesto para el conductor de la unidad, dos puestos de acompañante al lado, con normas de seguridad exigidas por la ley. La cabina debe estar totalmente aislada, sin conexión

	con el área de trabajo.
ZONA DE BODEGA	La unidad móvil deberá contar con espacio de bodegaje en la parte inferior de la carrocería, aprovechando el mayor espacio disponible, con capacidad para almacenar mobiliario externo, carpa y demás que se requiera de acuerdo a la necesidad.
EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	Contar con todos los implementos establecidos en la Ley 769 de 2002, dos (2) extintores solkaflan 10 libras o similar.
PISO INTERNO	Piso antideslizante que debe contar con protección antífama y de seguridad, alto tráfico y con protección a microorganismos y rayos UV. El piso interior debe quedar a un mismo nivel, una vez los módulos laterales son extraídos.
ACABADOS INTERNOS	Todos los acabados internos serán con pintura de poliuretano o enchapada en formica según sea el caso. Todo recorrido eléctrico, audio o video serán protegidos con coraza o canaleta.
INGRESO	ENTRADA PERSONAS SIN DISCAPACIDAD: Una (1) escalera y rampa plegable para el acceso del personal. Ubicada de acuerdo al diseño aprobado. ENTRADA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Una (1) escalera, plataforma o ascensor eléctrico y/o hidráulico y/o neumático con capacidad de mínimo 300 kilos. Ubicada de acuerdo al diseño aprobado.
DISEÑO E IMAGEN CORPORATIVA	El contratista debe seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Entidad y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones en coordinación con el supervisor del contrato para la realización de las propuestas de diseño y aplicación de la imagen corporativa.
PINTURA	Línea poliuretano, colores Manual de Imagen Corporativa y sus colores complementarios de la Entidad. La pintura externa ira sobre base anticorrosivo, para uso en intemperie y totalmente hermética contra filtraciones.
ILUMINACIÓN INTERNA	Adecuación de iluminación tipo LED.
VIDRIOS Y VENTANAS	Vidrio de seguridad

6.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

CONECTIVIDAD INTERNET	Suministro canal dedicado satelital móvil con ancho de banda de 2048/1024 kbps, el cual deberá garantizar como mínimo 1.4 Kbps de bajada y 700 kbps de
-----------------------	--

	subida. Adicionalmente deberá garantizar: • Navegación ilimitada • Disponibilidad 7x24x365 días • Se debe poder transmitir video, voz y datos • Latencia no superior a 700 ms • Ser auto-apuntables ideales para montar en vehículos, los cuales con presionar un solo botón la antena se deberá enganchar con el satélite en un tiempo no mayor a 8 minutos. Direccionamiento de la antena cada vez que se requiera.										
TELÉFONO	Tres (3) teléfonos IP marca NEC referencia DT700 Series ITL-320C-2(BK) instalados en el interior de la unidad móvil a través de puntos de red. Los teléfonos deben permitir realizar llamadas en forma directa a la Línea Gratuita Nacional del ICBF. Nota: Teniendo en cuenta que actualmente el ICBF cuenta con: una solución de telefonía IP propia instalada en 237 sedes a nivel nacional, una planta telefónica PBX Marca NEC Modelo Univerge SV8500 y cuatro servidores NEC Express 5800, con Windows Server 2008 R2, se requiere que los teléfonos que se suministren sean marca NEC, esto teniendo en cuenta que NEC esta es una tecnología cerrada que solo permite comunicación entre equipos de la misma marca.										
TV – LED	Dos (2) TV-LED de 42” instalados, ubicados en el interior de la unidad móvil, con sus respectivos soportes. Uno de los cuales debe estar disponible para ser ubicado en el exterior de la unidad móvil.										
EQUIPOS ALL IN ONE	<table border="1"> <tr> <td>CANTIDAD MÍNIMA</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Tipo Chasis</td><td>All in one Exclusivo del Fabricante y no del tipo genérico</td></tr> <tr> <td>Fuente de Poder</td><td><u>Hasta 180W Eficiencia >= 85%</u></td></tr> <tr> <td>Procesador</td><td> Procesador con un puntaje de rendimiento mínimo de 6840 puntos teniendo en cuenta los resultados del benchmark passmark (Rating). Ver http://www.cpubenchmark.net Requerimiento mínimo para la familia Intel: Core i5, velocidad nativa 2,9 Ghz, cuarta Generación o superior; o para la familia AMD FX o superior </td></tr> <tr> <td>Chipset</td><td>Q87 o superior o el equivalente en AMD</td></tr> </table>	CANTIDAD MÍNIMA	3	Tipo Chasis	All in one Exclusivo del Fabricante y no del tipo genérico	Fuente de Poder	<u>Hasta 180W Eficiencia >= 85%</u>	Procesador	Procesador con un puntaje de rendimiento mínimo de 6840 puntos teniendo en cuenta los resultados del benchmark passmark (Rating). Ver http://www.cpubenchmark.net Requerimiento mínimo para la familia Intel: Core i5, velocidad nativa 2,9 Ghz, cuarta Generación o superior; o para la familia AMD FX o superior	Chipset	Q87 o superior o el equivalente en AMD
CANTIDAD MÍNIMA	3										
Tipo Chasis	All in one Exclusivo del Fabricante y no del tipo genérico										
Fuente de Poder	<u>Hasta 180W Eficiencia >= 85%</u>										
Procesador	Procesador con un puntaje de rendimiento mínimo de 6840 puntos teniendo en cuenta los resultados del benchmark passmark (Rating). Ver http://www.cpubenchmark.net Requerimiento mínimo para la familia Intel: Core i5, velocidad nativa 2,9 Ghz, cuarta Generación o superior; o para la familia AMD FX o superior										
Chipset	Q87 o superior o el equivalente en AMD										

	Memoria RAM (Mínimo)	4 GB DDR3 1600 Mhz o superior soporte hasta 12 GB
	BIOS	De la misma marca del fabricante
	Disco duro (1)	500 GB a 7200 RPM, Serial ATA mínimo
	Unidad interna	DVD±RW
	Sistema de audio	Integrado con arreglo de micrófono stereo y parlantes stereo, diadema (audífono y micrófono), certificados por Microsoft Lync
	Tarjeta de Video	Puerto externo de video como mínimo deberá ser HDMI o DisplayPort
	Cámara	Integrada de 2,0 MP o 720p HD
	Tarjeta de Red	Integrado, compatible con IPV6
	Puertos USB	Mínimo 6 puertos de 3.0.
	Tarjeta de red TCP/IP	10/100/1000 con conector RJ 45
	Tarjeta de red inalámbrica	Integrada, 802.11 b/g/n Estándar WI FI interno certificado por WIF Alliance y que soporte tecnologías de administración remota (VPRO o DASH)
	Monitor Pantalla plana	Integrado en ALL IN ONE, mínimo de 23", full HD 1920X1080, panel IPS,
	Teclado en español	Tipo USB, Español, de la misma marca del equipo.
	Mouse óptico	Tipo USB, de la misma marca del equipo.
	Pad Mouse ergonómico	1 - Ergonómico con apoya muñeca
	Estándar de ahorro de energía	<u>Energy Star 5.2</u> verificable por la entidad en la página www.energystar.gov
	Certificación Ambiental	<u>Marca reconocida por la EPEAT (Environmental Achievement)</u> categoría GOLD y verificable desde su página www.epeat.net

	Software de recuperación de máquina o Drivers del Equipo	De la misma marca del fabricante. Se acepta partición o entrega de medios. Adicionalmente el fabricante debe contar con pagina Web donde se puedan descargar drivers, software de valor agregado y utilidades para las maquinas, con foros de discusión y soporte."			
	Software de recuperación de sistema operativo y de datos del usuario.	De la misma marca del fabricante. Se acepta partición de disco duro			
	Tecnología de Gestión	Administración y gestión de plataforma (VPRO o DASH)			
	SOFTWARE				
	Sistema Operativo	Microsoft Windows Professional última versión, de 64 bits, todo el software instalado en las maquinas debe ser original.			
	GARANTÍA	3 años directamente con el fabricante			
DVD	Dvd última generación 2014, con salida HDMI, cable conector a TV LED-HDMI de 12 Mts mínimo, caja multipuerto (Mínimo 3 puertos) para conexión TV LED-HDMI				
CÁMARAS DE SEGURIDAD	Circuito cerrado de televisión CCTV. El sistema debe contar con mínimo cuatro (4) cámaras permanentes en la unidad móvil tipo bus. Cámaras Fijas, mínimo de 540 TVL, Lente mínimo 4.0 mm, Distancia mínimo 40 metros, infrarrojas. Se debe garantizar que las cámaras cuenten con un sistema anti-agresión y sistemas de protección contra el polvo y agua de acuerdo a los estándares IP y NEMA. Monitoreo en tiempo real, el cual pueda ser accesible a través de internet. Igualmente se debe incluir un monitor de las cámaras en la cabina del conductor. Grabador de mínimo 25 fps, con capacidad de almacenamiento de mínimo 3 meses, configurable en PAL/NTSC, con capacidad de entregar como mínimo resoluciones CIF, HD1 y D1. Monitor de cámaras en la cabina del conductor. La ubicación de las cámaras de seguridad será de acuerdo a las necesidades de la entidad y al diseño propuesto.				
COMPUTADORES PORTÁTILES	<table><tr><td>Cantidad</td><td>Cinco (5)</td></tr></table>			Cantidad	Cinco (5)
Cantidad	Cinco (5)				

	Sistema Operativo	Microsoft Windows Professional última versión, de 64 bits, todo el software instalado en las maquinas debe ser original.
	Procesador	Procesador con un puntaje de rendimiento mínimo de 3830 puntos teniendo en cuenta los resultados del benchmark passmark (Rating). Ver http://www.cpubenchmark.net
		Requerimiento mínimo de familia Intel Core i5 cuarta generación
	Chipset	Propio del fabricante del procesador
	Velocidad (GHz)	1.8 velocidad nativa
	Memoria RAM	4 GB DDR3 1600 Mhz o superior soporte hasta 12 GB
	Disco duro interno (capacidad en GB)	500 GB Mínimo, con sistema activo de protección de Golpes
	Disco duro (velocidad en rpm)	7200 RPM Mínimo
	BIOS	Propia del Fabricante
	Interface de disco	Serial ATA
	Tarjeta de Video	Integrado
	Tarjeta de red TCP/IP (tipo)	Integrada, conector RJ45, compatible con IPV6
	Tarjeta de red TCP/IP (velocidad en Mbps)	10/100/1000
	Tarjeta de red inalámbrica	Integrada, 802.11 b/g/n con soporte tecnologías de administracion remota (Vpro)
	Sistema de audio	Integrado con arreglo de micrófono stereo y parlantes stereo, diadema (audífono y micrófono), certificados por Microsoft Lync
	Camara	720 p HD
	Pantalla (tamaño en pulgadas)	14" (Máximo y mínimo tamaño permitido) 1600x900 LED, antiGlass, tipo capacitiva,

		multitouch.
	Peso	Hasta 1,82 kg, incluida la batería
	Puertos USB .	Mínimo 2 puertos (2,0 y 3,0) de los cuales debe tener por lo menos 1 puerto de 3.0.
	Lector de tarjetas	Lector de tarjetas, ranura mínimo para SD, SDHC, SDXC)
	Puerto externo	Video VGA y HDMI o Display Port
	Mouse	Touchpad (dos botones)
	Teclado en español	En español, con sistema de protección contra derrame de líquidos
	Batería	Incluida, autonomía mínima 8 horas
	Adaptador de corriente (fuente de poder externa)	Si
	Sistema de Seguridad	Chip de seguridad integrado TPM 1.2 con software de gestión propietario.
	Estándar de ahorro de energía	<u>Energy Star 5.0 verificable por la entidad en la página www.energystar.gov</u>
	Software de recuperación de máquina o Drivers del Equipo	De la misma marca del fabricante. Se acepta partición o entrega de medios. Adicionalmente el fabricante debe contar con pagina Web donde se puedan descargar drivers, software de valor agregado y utilidades para las maquinas, con foros de discusión y soporte."
	Software de recuperación de sistema operativo	De la misma marca del fabricante. Se acepta partición o entrega de medios
	GARANTIA	3 años directamente con el fabricante
RED LAN	• 12 Puntos de datos lógicos como mínimo cat. 6, • 12 Puntos eléctricos toma doble para los ocho (8) puestos de trabajo, una (1) impresora multifuncional y tres (3) Teléfonos IP, • Un (1) switch LAN de comunicaciones capa 3 administrable, mínimo de 12 puertos.	

	Un (1) Router Wi-Fi con tecnología MIMO, administrable y que soporte los estándares 802.11n y 802.11a/g
--	---

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		Cantidad	Una (1)
		Certificado Energy Star	SI
		FUNCIÓN	IMPRESIÓN, /COPIADO, SCANEAR, FAX
		CONECTIVIDAD	USB 2.0; 10/100/1000 Base-TX
		Panel	LCD, táctil, 7 pulgadas
		Procesador	700 Mhz
		Memoria	1 GB
		Disco Duro	n/a
		Velocidad de Impresión Carta	Negro 42ppm
		Resolución Impresión	Negro 1200X1200dpi
		Ciclo Mensual en Páginas	75.000
		Bandejas de Papel Entrada	1x100, 2x500
		Bandejas de Papel Salida	500 hojas
		Duplex Automático Incluido	SI
		Tamaños de Papel	Carta, Oficio, Legal, A4, Personalizados
		Capacidad Alimentador Documentos ADF - Tamaño Cama Plana	n/a
		GARANTIA	3 años directamente con el fabricante
		Estándar de ahorro de energía	<u>Energy Star verificable por la entidad en la página www.energystar.gov</u>
		Certificación Ambiental	<u>Marca reconocida por la EPEAT (Environmental Achievement) y verificable</u>

		desde su página www.epeat.net
UPS	UPS DE 3 KVA Características: • Tecnología “true on line” doble conversión opción tipo torre dimensiones pequeñas para espacios reducidos. • Respaldo automático de 15 a 30 minutos al ocurrir pérdida total de energía. • Pantalla LCD para monitoreo • Protección contra bajo voltaje, alto voltaje, transitorio, ruido eléctrico (RFI/EMI), variación de frecuencia, distorsión de armónicos, apagones. • Protecciones eléctricas tipo breaker contra sobrecarga, falla en la líneas y corto circuito en la carga. • Interfase RS 232 (conector DB9) para conexión a computador y red de computo (USB opcional). • Garantía de 3 años contra defectos de fabricación. • Baterías Selladas libres de mantenimiento. • Garantía de baterías 3 años.	
PLANTA ELÉCTRICA	Dotación e instalación de planta eléctrica de 10 KVA, con garantía durante el tiempo de ejecución, tipo DIESEL, insonora, con regulador de voltaje, sistema de refrigeración por aire, tipo de inyección directa, regulación automática de tensión de salida y protección térmica de motor. La planta eléctrica debe ser adecuada para el transporte dentro de la unidad móvil.	
AIRE ACONDICIONADO	Dos (2) equipos de aire acondicionado especializados para automóvil de 24.000 BTU a 110 Voltios con control remoto, ubicados al interior de la unidad móvil.	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Adecuación de red eléctrica a 110 voltios y 220 voltios, incluyendo dispositivo independiente para red normal y regulada, instalación con protección a la humedad y cableado de conducción ocultas en el diseño interno con garantía durante el plazo de ejecución del contrato.	
RED ELÉCTRICA INTERIOR	Adecuación de mínimo veinte (20) puntos dobles, asegurando su ubicación en las unidades de trabajo.	
TOMA EXTERIOR ELÉCTRICA	Monofásica y bifásica – 210 V - 120 V. Extensión tipo cable eléctrico de 50 metros para conexión de red externa.	

6.3 ADECUACIÓN INTERNA DE LA UNIDAD MÓVIL

OFICINAS DE ATENCIÓN	• Adecuación interna de mínimo cinco (5) unidades de trabajo independientes tipo oficina. • Las unidades de trabajo tipo oficina deben ofrecer ambiente de privacidad, con puertas de policarbonato, diseñadas a las medidas de la unidad móvil de acuerdo al diseño aprobado por el ICBF.
----------------------	---

MUEBLES MODULARES	Mínimo (5) sillas ergonómicas, (5) superficies de trabajo de 1.20 x 0,5 metros aproximadamente, en formica de 30 mm con termo fundido base metálica, diez (10) sillas interlocutoras cuatro patas, una (1) camilla de estructura tubular en acero cold - rolled con un diámetro de 1” calibre 18, ángulo de 1 1/4 X 1/8, cabecero reclinable de 0° a 75°, accionado con una manija. De las siguientes dimensiones: <table><tr><td>Parámetro</td><td>Mínimo</td><td>Máximo</td></tr><tr><td>Alto (metros)</td><td>0.80</td><td>0.90</td></tr><tr><td>Ancho (metros)</td><td>0.50</td><td>0.60</td></tr><tr><td>Largo (metros)</td><td>1.70</td><td>1.80</td></tr></table> Escalerilla dos pasos, dos (2) archivadores de dos (2) gavetas metálicas de 0,38 metros, un (1) biombo que permita dar privacidad para la atención. Los muebles descritos en este ítem deberán estar ubicados en las oficinas atención.	Parámetro	Mínimo	Máximo	Alto (metros)	0.80	0.90	Ancho (metros)	0.50	0.60	Largo (metros)	1.70	1.80
Parámetro	Mínimo	Máximo											
Alto (metros)	0.80	0.90											
Ancho (metros)	0.50	0.60											
Largo (metros)	1.70	1.80											
MOBILIARIO DE ATENCIÓN	• De 15 a 20 sillas plegables para usuarios. • 2 mesas plegables para atención a los usuarios.												
CARPA LATERAL EXTERNA	Carpa lateral externa desplegable e impermeable acondicionada a dimensiones de la unidad móvil, según necesidad.												
ARMARIO	Armario situado al interior de la unidad móvil con cajoneras medianas. Las medidas y ubicación serán de acuerdo al diseño aprobado por el ICBF.												
ZONA LÚDICA INTERNA	Una (1) mesa infantil redonda o trapezoidal (diámetro: 0.60 metros) con (4) sillas infantiles tipo puff de 0,33 metros de altura.												
ZONA DE ESPERA INTERNA	Un (1) sofá de mínimo dos (2) puestos con espaldar bajo.												
MOBILIARIO TELEFONIA Y COMPUTADORES TOUCH	Mueble(s) para ubicación de elementos de telefonía y computadores touch. Medidas y ubicación de acuerdo al diseño aprobado.												
ZONA DE HIDRATACIÓN Y CAFETERÍA	Mueble(s) para ubicación de elementos de cafetería. Medidas y aprobación del diseño aprobado.												

EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS	Un (1) Infantómetro (portátil): Debe ser entregado con el respectivo certificado de calibración acorde con la NTC 17025 numeral 5.10.2 Informe de ensayos y certificados de calibración y cumplir con las siguientes características técnicas específicas: 1. Alcance de medición 10 - 100 cm 2. Resolución o división de escala: 1 mm 3. Unidad de marcación: cm 4. Error permitido: 2 mm 5. Materiales: Que garanticen la estabilidad dimensional, en las distintas condiciones medio ambientales. Acabado liso 6. Con un tope fijo para la cabeza y otro móvil para los pies, firme sobre las guías. 7. Con base desmontable, plegable de 25 cm de ancho (aproximadamente) que le permita al niño acostarse. 8. Limpieza: Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. 9. Peso máximo del equipo: 2 kg • Sello que indique que su fabricación cumple con los mínimos requisitos legales y técnicos en el país de origen o en Colombia. Un (1) Tallímetro (portátil) Debe ser entregado con el respectivo certificado de calibración acorde a la NTC 17025 numeral 5.10.2, Informe de ensayos y certificados de calibración y cumplir con las siguientes características técnicas específicas: 1. Tallímetro desmontable que no requiera fijación a pared. Con base o plataforma que brinde estabilidad. Con tope móvil. 2. Alcance de medición: 20 - 205 cm, 3. Unidad de marcación: cm 4. Resolución o división de escala: 1 mm 5. Error permitido: 2 mm 6. Material: polímero que garantice la estabilidad dimensional, en las distintas condiciones medio ambientales. 7. Mantenimiento: Se debe poder limpiar y
---	---

	desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. 8. Peso máximo del equipo: 2.5 kg Una (1) Balanza de pie (portátil): Debe ser entregada con certificado de aprobación de modelo acorde con OIML R 76-1 o la norma correspondiente según el país o región de origen, informe de verificación inicial acorde con OIML R 76-1 o la NTC 2031:2002 Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, requisitos metrológicos y técnicos, y cumplir con las siguientes características técnicas específicas: Tipo: digital clase III Unidad de indicación: kilogramo (kg) Resolución o división de escala: 100 g Capacidad mínima: 2 kg acorde con la clase. Capacidad máxima: 150 kg Debe contar con función de tara, la cual permite pesar madre e hijo Debe contar con función de ajuste interno o externo para 20 kg o 30 kg. Materiales: superficie de pesaje antideslizante en polímero que garantice la resistencia para el uso en personas de hasta 150 kg. Base en acero inoxidable. Con niveladores de altura mínimo de 2 cm, antideslizantes y capaz de absorber las desnivelaciones del piso. Con burbuja de nivelación. Limpieza: Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Alimentación por baterías y/o baterías recargables (con su correspondiente cargador con capacidad para un juego completo de baterías) Peso máximo del equipo: 5 kg Garantía de mínimo tres años El equipo debe tener identificación metrológica de origen (etiqueta o placa) con información relacionada con clase, capacidad máxima, capacidad mínima, escalón de verificación (e) y división de escala (d)). El equipo deberá tener un empaque que facilite su almacenamiento y transporte y que garanticen las condiciones necesarias para mantener la calibración.
--	--

	<u>Adicionalmente los 3 equipos deben cumplir:</u> - Sello que indique que su fabricación cumple con los mínimos requisitos legales y técnicos en el país de origen o en Colombia. - De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2121 de 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, no se pueden utilizar metros de costura, ni cintas métricas, ni metros de papel o acrílicos. GARANTIA MINIMA: De un (1) año de conformidad con lo estipulado en el capítulo 1 del título 1 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto de Protección al Consumidor).
INSUMOS	Deberá garantizar: Papelería: Cartuchos para la impresora, veinte (20) resmas de papel tamaño carta, cinco (5) cosedoras, dos (2) cajas de grapas x 5000 unidades, una (1) caja de 100 esferos tinta negra. Hidratación y Cafetería: Greca para tinto y aromática, botellón de agua potable, azúcar, café, mezcladores, vasos desechables. Insumos Nutricionista: 100 tapabocas desechables con elástico, 2 litros de gel antibacterial, 200 paños desinfectantes, 100 sabanas desechables para camilla y 2 escuadras de 90 grados. Cada uno de estos insumos se deben garantizar durante la totalidad de la ejecución del contrato.

6.4 ACTIVIDADES

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento de su misión y visión institucional presta atención a la primera infancia, niñez y adolescencia, familias y comunidades, población víctima y grupos étnicos.

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CRONOGRAMA: Los lugares, el objeto de las actividades y la duración de las mismas serán definidos por el supervisor del contrato, informando al contratista con no menos de diez (10) días hábiles de anterioridad a la ejecución de las mismas. Es de aclarar que los desplazamientos entre cada actividad estarán determinados por una ruta lógica diseñada
------------------------------	---

	por el ICBF. DURACIÓN DE ACTIVIDADES: Se inicia desde la entrega del cronograma y termina con la salida de la unidad móvil del sitio programado para el desarrollo de la actividad. <table><tr><td>• Entrega del Cronograma</td></tr><tr><td>• Traslado al lugar de la actividad</td></tr><tr><td>• Divulgación en el lugar de la actividad</td></tr><tr><td>• Desarrollo de la actividad</td></tr><tr><td>• Fin de la actividad- Salida de la Unidad Móvil</td></tr></table> CONVOCATORIA PARA LAS ACTIVIDADES: El contratista a través de la utilización de diferentes medios y canales de comunicación (perifoneo y volanteo) deberá previamente informar a la comunidad del lugar donde se desarrollará la actividad y la realización de la misma, con una anterioridad no inferior a tres (3) días calendario. La divulgación y promoción de las campañas es obligación del contratista y no debe generar con esto costos adicionales a la Entidad. El ICBF suministrará los contenidos de las actividades a desarrollar, así como el material a distribuir en cada actividad. Nota: El material impreso a utilizar en la convocatoria previa al desarrollo de las actividades, debe ser suministrado por el contratista.	• Entrega del Cronograma	• Traslado al lugar de la actividad	• Divulgación en el lugar de la actividad	• Desarrollo de la actividad	• Fin de la actividad- Salida de la Unidad Móvil
• Entrega del Cronograma						
• Traslado al lugar de la actividad						
• Divulgación en el lugar de la actividad						
• Desarrollo de la actividad						
• Fin de la actividad- Salida de la Unidad Móvil						

6.5 APROBACIÓN DE DISEÑOS:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través del comité de aprobación, conformado por: i) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado, ii) Director de la Dirección Administrativa, iii) Director de la Dirección de Información y Tecnología o su delegado y iv) Director de Servicios y Atención o su delegado, dará el visto bueno a una de las propuestas presentadas.

El comité de aprobación contará con tres (3) días hábiles, para el estudio y aprobación del diseño que será utilizado en la unidad móvil tipo bus. En el evento que ninguna propuesta de diseño sea aprobada, se le comunicará al contratista a través de comunicación escrita y/o correo electrónico incluyendo las observaciones y requerimientos a modificar. El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación y/o el correo electrónico para presentar la nueva propuesta de diseño con los ajustes solicitados.

Posteriormente, se elaborará un acta de aprobación y se le comunicará al contratista, para que dé inicio a la adecuación de la unidad móvil tipo bus y proceda a la entrega en el tiempo establecido.

6.6 ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MOVIL TIPO BUS:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través del comité de aprobación, realizará una inspección a la unidad móvil tipo bus, con el objetivo de verificar que el producto entregado cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y esté de acuerdo con el diseño aprobado previamente. De igual manera, se verificará el adecuado funcionamiento de los equipos y de todo lo relacionado con las especificaciones técnicas de la unidad móvil.

De no encontrarse a satisfacción la entrega, el contratista contará con máximo (5) días calendario para la adecuación, ajuste o modificación a que haya lugar.

Se elaborará acta de aprobación y recibo a satisfacción de la unidad móvil tipo bus, y quedará a disposición de la Entidad para el desarrollo de las actividades programadas.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1. El contratista se obliga con plena autonomía técnica y administrativa a prestar todos los servicios descritos en el numeral 6 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR) del presente documento.
- 7.1.2. Presentar a la entidad para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, al menos 3 propuestas detalladas sobre el diseño en 2d y 3d interno y externo de la unidad móvil tipo bus de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del presente documento.
- 7.1.3. Entregar la unidad móvil de atención tipo bus con la adecuación y funcionamiento de equipos y bienes que la integran en condiciones óptimas y dispuestas para el desarrollo de las actividades programadas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de los diseños de acuerdo a las especificaciones dispuestas en el numeral 6 del presente documento, y lo establecido por el comité de aprobación.
- 7.1.4. El contratista deberá garantizar que la unidad móvil tipo bus, esté disponible durante el plazo de ejecución del contrato; como mínimo 8 horas diarias, 7 días a la semana incluyendo fines de semana y festivos, para el desarrollo de las actividades dispuestas por el supervisor del contrato.

- 7.1.5. El contratista será responsable de la operación y traslado de la unidad móvil a diferentes lugares del país de acuerdo con el cronograma de actividades fijado por el supervisor del contrato, incluyendo la planeación de los recorridos, ejecución, divulgación y promoción de las actividades a realizar.
- 7.1.6. Cubrir en su totalidad las tarifas de desplazamiento, gastos de combustibles para la unidad móvil y planta eléctrica, pago de parqueaderos, viáticos y desplazamientos para el personal de las actividades dispuesto por el contratista y todos aquellos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento y movilidad de la unidad.
- 7.1.7. Tramitar y obtener con anterioridad a cada una de las actividades definidas por la Entidad, los permisos, autorizaciones, licencias y todos aquellos que resulten necesarios de tipo logístico, para el desarrollo de las actividades en las ciudades, municipios, veredas, corregimientos y demás lugares donde se trasladará la unidad móvil, sin generar costo adicional para el ICBF.
- 7.1.8. Realizar divulgación y convocatoria de las actividades que se desarrollarán en los municipios, veredas, corregimientos y demás lugares donde se llevará a cabo la actividad, con las piezas de comunicación aprobadas por el supervisor del contrato, con una anterioridad no menor a tres (3) días calendario de su ejecución.
- 7.1.9. Remplazar o reparar, de acuerdo a la necesidad, los equipos, bienes e implementos que componen la infraestructura tecnológica y la adecuación interna de la unidad móvil que sufran daño, desgaste o deterioro total o parcial, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, previa solicitud del supervisor del contrato, sin costo adicional a la Entidad.
- 7.1.10. Remplazar o reparar, cuando presente daño parcial o total, de acuerdo a la necesidad, las piezas de la unidad móvil tipo bus; de la infraestructura física, en carrocería, motor u otro que imposibilite la prestación del servicio, afecte la imagen institucional o dificulte el desplazamiento de la unidad móvil tipo bus, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, previa solicitud del supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad.
- Cuando la unidad móvil tipo bus deba ser sustituida de forma total, esta deberá ser reemplazada por otra de iguales o mejores características en un plazo no superior a treinta (30) días calendario, contados desde la solicitud del supervisor del contrato o solicitud del contratista, sin generar costo adicional para la Entidad.
- 7.1.11. Disponer del personal operativo y logístico establecido en el anexo N°1 “Perfiles Mínimos Requeridos” del presente documento, capacitado para el desarrollo de las actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- 7.1.12. El contratista deberá realizar backups o copias de seguridad mensuales del sistema CCTV y entregar el registro al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera mediante solicitud escrita o vía correo electrónico, conservando las grabaciones en medios magnéticos de forma segura durante la ejecución del contrato y un (1) año más.

- 7.1.13. Presentar un informe de gestión al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, en medio físico y magnético, donde se evidencien aspectos de atención, divulgación e impacto de las actividades, adjuntando reporte fotográfico de las actividades adelantadas en el mes inmediatamente anterior, donde reflejen en su mayor parte el trabajo con la comunidad.

El reporte deberá contener todas las actividades desarrolladas en el mes, lugar, original de documentos de permisos, autorizaciones, licencias, análisis de dificultades y aciertos en el desarrollo de las actividades, estadística de población atendida; edad, sexo, condición, fotografías en formato JPEG-TIFF o RAW, Resolución mínima: 72 DPI Hasta 300 DPI; Tamaño mínimo: 1024 X 768 PIXEL y demás que el contratista considere importantes para el mejoramiento de las actividades.

- 7.1.14. Mantener vigentes las garantías para la actividad, seguro de automóvil, de equipos, incluyendo:
- A. Garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos: i) cumplimiento, ii) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, iii) calidad del servicio.
 - B. Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.
 - C. Seguro de todo riesgo automóviles con un límite mínimo para el amparo de responsabilidad extracontractual por evento de: i) daños a bienes de terceros por mil millones de pesos (\$1.000.000.000), ii) muerte o lesiones a una persona por mil millones de pesos (\$1.000.000.000), iii) muerte o lesiones a dos o más personas por dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000).
 - D. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT
 - E. El contratista deberá contratar los seguros que cubran las pérdidas y/o daños de los equipos y demás bienes con el fin de garantizar la reparación o reposición de los mismos.
- 7.1.15. Garantizar el personal de apoyo requeridos para la ejecución del contrato entregando al ICBF la identificación de los profesionales: Coordinador de actividades, Conductor especializado y equipo de divulgación y promoción.

El contratista deberá sustituir el personal, por ausencias temporales o definitivas del personal y/o a solicitud del supervisor, por personal de igual o superior preparación y experiencia, sin interrumpir el servicio. La sustitución del personal se debe hacer dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la solicitud del supervisor u ocurrencia de hecho de ausencia, sin generar costo adicional para la Entidad, garantizando el debido funcionamiento de la unidad móvil.

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

- 7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- 7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. Obligaciones del sistema de gestión de calidad

7.3.1. Para el eje de Calidad

- 7.3.1.1. El contratista debe referir el diseño e implementación de un procedimiento de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar.
- 7.3.1.2. El contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).
- 7.3.1.3. El contratista deberá realizar dos (2) ejercicios muestrales para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio.

7.3.2. Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

- 7.3.2.1. Cuando el contratista lidere la realización de eventos en representación del ICBF y con la participación de 35 personas o más debe tener en cuenta las recomendaciones impartidas por la Entidad en la cartilla de Buenas Prácticas de Seguridad.
- 7.3.2.2. Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
- 7.3.2.3. Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.
- 7.3.2.4. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- 7.3.2.5. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- 7.3.2.6. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
- 7.3.2.7. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- 7.3.2.8. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.
- 7.3.2.9. El contratista deberá garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas.

7.3.3. Para el eje Ambiental

- 7.3.3.1. El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.
- 7.3.3.2. El contratista debe adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios de los programas institucionales que ejecute, para la promoción y adopción de Buenas Prácticas Ambientales.
- 7.3.3.3. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos.

- 7.3.3.4. Establecer que el personal vinculado reciba inducción sobre el Sistema Integrado de Gestión.
- 7.3.3.5. El contratista cuyo objeto vincule la supervisión e interventoría a operadores/contratistas (misionales/funcionales), deben tener presente los aspectos e impactos ambientales, los requisitos legales regionales y locales asociados a la actividad a desarrollar, los estándares de supervisión y seguimiento.

7.3.4. Para el eje de Política de Seguridad de la Información

- 7.3.4.1. El contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

7.3.5. Para el eje de Innovación

- 7.3.5.1. El contratista deberá promover y desarrollar acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La unidad móvil de atención deberá entregarse en las instalaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF ubicada en la Av. Carrera 68 No. 64C - 75 en Bogotá y circulará en todo el territorio nacional de conformidad con la programación acordada con el supervisor del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta ocho **(8) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y no podrá superar el 31 de diciembre de 2014.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

- Un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato, previa aprobación del diseño de la unidad móvil.
- Un segundo pago correspondiente al 20% del valor del contrato, previa aceptación de la unidad móvil equipada y lista para operar, por parte del supervisor del contrato.
- El 70% del valor del contrato restante, se pagará en mensualidades vencidas por igual valor.

Los pagos se realizarán previa presentación de informe de gestión y la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

Anexo N°1: Perfiles Mínimos Requeridos

12. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jimmy Leonardo Rodríguez M. Lina Marcela Prada Pava Profesionales Dirección de Servicios y Atención	Ana Carolina Brito Roncancio Profesional Dirección de Servicios y Atención	Maria Constanza Romero Directora de Servicios y Atención